

En el exterior:

* CHINA LANZARA TRASBORDA-
DORES ESPACIALES DENTRO DE
POCO.

* IRAK ATACO COMPLEJO PETRO-
QUIMICO IRANI

* PERIODISTA DETENIDO EN AFGA
NISTAN ESTA BIEN.

La Razon

DIARIO INDEPENDIENTE DE LA TARDE

En el país:

* EL DOLAR A \$ 286,00

* GERENTE DE CEPE EXPLICA
PROBLEMAS FINANCIEROS AL
CONGRESO

* 810 MILLONES PARA IMPULSAR
LEY DEL LIBRO

* MANANA SE POSESIONARAN
GERENTES PORTUARIOS

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION
SIMULTANEA DE LA COMPANIA CONSTRUC-
TORA PALU S.A.

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIP-
CION.- La escritura pública de constitución simulta-
nea de la Compañía CONSTRUCTORA PALU S.A.

se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 21 de agosto de 1987, ante el Notario Décimo Tercero Suplente del Cantón Guayaquil, abogado Virgilio Jarín Acun- zo, ha sido aprobada por la señorita Intendente de Compañías de Guayaquil Encargada, economista Eufemia Uvilia Salto, mediante Resolución No. 87-2-1-1-04349 el 2 Oct. 1987 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 10.838 el 30 de octubre de 1987.

2.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada las siguientes personas: abogada Carmen Cucalón Ycaza, sol- tera; David Cruz Ramírez, soltero; Jaqueline Montalván Suárez, soltera; Denia Pezo Zúñiga, sol- tera; y, Blas Villafuerte Moreira, casado. Los com- parecientes actúan por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana y se encuentran domicilio- dos en la ciudad de Guayaquil.

3.- DENUMINACION Y PLAZO.- La compañía se denomina CONSTRUCTORA PALU S.A. y tiene un plazo de duración de cien años

4.- DOMICILIO.- El domicilio de la Compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.

5.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la

Compañía es dedicarse a la actividad mercantil como comisionista, mandatario, mandante, agente, re- presentante de personas naturales o jurídicas. Se dedicará también a la compraventa, permuta, arrendamiento, explotación y administración de bie- nes inmuebles, materias primas, productos elabo- rados y semielaborados para la industria, agricultura y ganadería, a la inversión en todos los valores fiduciarios, esto es la adquisición y usufruc- to de los mismos tales como bonos del Estado, cé- dulas hipotecarias, acciones de compañías anónimas, participaciones de compañías limitadas. Este objeto no implica mandato, ni intermediación financiera ni compraventa de cartera. La Compañía podrá adquirir inmuebles y usufructuarios; hacer inver- siones en moneda nacional o extranjera, en depósi- tos locales o extranjeros; invertir en metales o piedras preciosas. Prestará además la Compañía toda clase de asesoría y capacitación en aspectos de orden legal, contable, bancario, financiero, de administración de negocios y procesamiento de da- tos tanto a personas naturales como personas jurídi- cas. Podrá importar, exportar, distribuir y comer- cializar productos naturales, agrícolas e industria- les en las ramas alimenticias, metalmeccánica, medi- ca, textil, como también exportar y comer- cializar artículos de ferretería, artesanía, electrodo- mesticos, eléctricos, de hogar y oficina, mate- riales de construcción, vehículos medianos, pesados, de útiles escolares, madera de todo tipo, productos y subproductos de vidrio y porcelana de productos artesanales y de regalo, de bebidas alcohólicas y no alcohólicas, zapatos, juguetes, de materiales para el uso de decoración, de libros, y de objetos de joyería en general, equipos de seguridad, instru- mental médico, para laboratorios, instrumentos de música, productos de cuero, por mayor y menor y/o permuta, y/o distribución y/o consignación de pro- ductos químicos, materia activa o compuestos para

la rama veterinaria y/o humanos, preñiláticas o curativas en todas sus formas. Además podrá ejercer la actividad de turismo, el agenciamiento de viajes tanto a nivel nacional o internacional lo de- sarrollará mediante la instalación de hoteles, res- taurantes, clubes, cafeterías, centros comerciales, parques mecánicos, de recreación, casinos, salas de azar y recreativos. Para el fiel cumplimiento de sus fines podrá realizar toda clase de actos civiles y mer- cantiles permitidos por la Ley, que tengan relación con su objeto.

6.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES divi- dido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.

7.- INTEGRACION DE CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario \$ 500.000,00; quedando por pagarse la cantidad de \$ 1'500.000,00 en el plazo de dos años en numerario.

8.- NOMINA DE ACCIONISTAS.- El número de accionistas es de cinco y su nómina es la si- guiente: abogada Carmen Cucalón Ycaza, David Cruz Ramírez, Jaqueline Montalván Suárez, Denia Pezo Zúñiga, y Blas Villafuerte Moreira.

9.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente y los Gerentes.

Guayaquil, Noviembre 12 de 1.987

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS
OFICINA DE GUAYAQUIL